

**CC. SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Los que suscriben Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C O N S I D E R A N D O

Que existen diversas recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivadas de la violación a los derechos humanos por parte de servidores públicos de diversas Juntas Auxiliares y Municipios de nuestra entidad, lo anterior principalmente por la falta de capacitación en la materia y de un marco jurídico adecuado que los regule y supervise, específicamente en violaciones cometidas en contra de garantías tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que se traduce en abusos de autoridad, siendo la mayoría de ellas detenciones indebidas, multas y cobros excesivos, así como diversos actos de molestia, todos estos derivados de la falta de un procedimiento administrativo apegado a derecho y la falta de capacitación y conocimiento respecto a derechos humanos, causando así violaciones a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica y seguridad e integridad personal.

Además se ha detectado que las Autoridades Auxiliares y Municipales, en su mayoría son omisas al rendir informes solicitados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dejando de observar lo dispuesto por los artículos 35 y 64 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Que en lo que va del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha turnado a esta Soberanía un aproximado de 13 recomendaciones para que en colaboración con esta, se exhorte principalmente autoridades auxiliares y municipales, a que den contestación oportuna y puntualmente a los informes y requerimientos solicitados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, y para que sujeten su actuar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes que de ella emanan, debiendo respetar en todo momento los derechos humanos.

En virtud de los anterior y sabedores de las constantes violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos de diversos municipios de nuestro estado, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de vuestra Soberanía el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, diseñe y supervise un programa de capacitación, en coordinación con los 217 Ayuntamientos electos, para servidores públicos municipales y de las juntas auxiliares en el Estado, en materia de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política, en relación con el diverso 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ordenamientos todos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de trámite.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE OCTUBRE DE 2013
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ
S E C R E T A R I A**

**DIP. JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA
V O C A L**

**DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS
V O C A L**

**DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
V O C A L**

**DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ
V O C A L**

**DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS
V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DISEÑE Y SUPERVISE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS